

ANEXO III - Evaluación

Música 1º ESO

Criterios de evaluación.

1.- Reconocer auditivamente y determinar el estilo o la cultura a la que pertenecen distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, interesándose por ampliar sus preferencias.

Este criterio evalúa la competencia del alumnado en distinguir las características que permiten situar en su contexto una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de la audición de piezas musicales conocidas por el alumnado o, eventualmente, de otras con características muy similares que puedan identificarse con facilidad.

2.- Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal,) algunos elementos básicos de una obra musical (ritmo, timbre, tempo y dinámica).

Este criterio evalúa la competencia del alumnado para distinguir auditivamente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir.

3.- Elaborar juicios personales acerca de la música escuchada, utilizando una terminología adecuada.

Este criterio permite evaluar la competencia del alumnado para comparar y enjuiciar diferentes tipos de música. Al mismo tiempo, permite valorar la asimilación de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de dar opiniones o “hablar de música”.

4.- Participar en la interpretación en grupo de piezas vocales, instrumentales o coreográficas, adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

Se trata de comprobar si el alumnado, independientemente del grado de desarrollo técnico alcanzado, participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, actuando indistintamente como cantante, instrumentista, director, solista, etc., intentando concertar su acción con la del resto del conjunto y colaborando en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo. Todo este criterio evalúa aspectos relacionados con las competencias básicas.

5.- Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música.

Este criterio evalúa competencias básicas relativas al uso funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y vídeo. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos, sino de observar el interés y la disposición a utilizarlos de forma autónoma en aquellas actividades que lo requieren, así como la coherencia de su uso en relación a la finalidad pretendida.

6.- Leer distintos tipos de partituras sencillas en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Lo que se valora no es la capacidad para solfear, sino la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición.

7.- Elaborar un arreglo para una canción o una pieza instrumental utilizando una serie de elementos dados.

Este criterio valora la competencia del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos.

8.- Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.

Este criterio intenta evaluar el grado de concienciación del alumnado ante las situaciones de polución sonora, especialmente de aquellas provocadas por un uso inadecuado de la música y su capacidad para proponer soluciones originales y contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Bloque 1

Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical.

Reconoce y aplica los compases básicos a través de la audición y la interpretación.

Identifica patrones rítmicos y melódicos en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.

Distingue los elementos básicos de la notación musical.

Improvisa e interpreta estructuras básicas fundamentales.

Elabora arreglos, crea canciones y coreografías.

Muestra interés por el cuidado y funcionamiento de la voz.

Canta piezas vocales sencillas.

Practica la relajación, la respiración, la articulación y la entonación.

Interpreta piezas instrumentales sencillas.

Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y los compañeros.

Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales.

Reconoce y analiza diferentes tipos de textura.

Bloque 2

Diferencia las sonoridades de los instrumentos orquestales y los diferentes tipos de voces.

Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la música popular moderna y el folklore.

Explora las posibilidades de la voz y los instrumentos así como su evolución a lo largo de la historia.

Valora la importancia del silencio como elemento indispensable para la interpretación.

Describe los diferentes elementos de una obra musical.

Emplea conceptos musicales para mostrar juicios y opiniones.

Lee partituras como apoyo a la audición.

Muestra interés por conocer música de otras épocas y culturas.

Bloque 3

Relaciona contenidos musicales con otras disciplinas.

Reconoce distintas manifestaciones de la danza.

Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.

Valora la importancia del patrimonio español.

Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.

Utiliza diferentes fuentes de información para investigar sobre aspectos relacionados con la música.

Distingue los diferentes periodos de la historia de la música.

Bloque 4

Conoce las posibilidades que ofrece la tecnología para la actividad musical.

Participa en todos los aspectos de la producción musical.

Utiliza las fuentes apropiadas para elaborar trabajos relacionados con la música.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EVALUABLES

Bloque 1: Interpretación y creación

Sonido, ruido y silencio: parámetros del sonido.

El pentagrama, las notas, las alteraciones y otras representaciones gráficas del sonido.
La función de las claves, las figuras y los matices.
El pulso y el ritmo: concepto y práctica de ritmos binarios y ternarios.
El compás y su aplicación.
Alteraciones rítmicas: síncopas y notas a contratiempo.
El tempo: signos y expresiones que afectan a la velocidad de la música.
Concepto de melodía.
Los intervalos: definición y análisis. Intervalos melódicos y armónicos, ascendentes y descendentes, simples y compuestos. Amplitud de los intervalos en tonos y semitonos.
La escala mayor.

Bloque 2: La escucha

El aparato fonador.
Cualidades y tipos de voces.
Los instrumentos como medio de expresión musical.
Clasificación.

Bloque 3: Contextos musicales y culturales

Géneros musicales en la cultura occidental.
La música tradicional: Definición, características y funcionalidad.

Bloque 4: Música y tecnologías

Conocer algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y utilizarlas como herramientas para la actividad musical.

Instrumentos de evaluación.

La evaluación del aprendizaje de las/los alumnas/os tendrá como principios generales el ser continua personalizada, integradora y diferenciada.

Continua: Se desarrollará a lo largo de todo el curso, distinguiendo tres sesiones principales de evaluación, aunque sin descartar períodos de control intermedios entre ellas.

Se realizarán varias pruebas de tipo objetivo sobre contenidos teórico-prácticos. Además se valorará el trabajo personal del alumno en función de la confección de un cuaderno de clase en donde se recojan los apuntes teóricos y los ejercicios prácticos que se determinen. La evaluación continua se planteará de modo que los contenidos mínimos de evaluaciones anteriores puedan ser recuperados en cualquier momento por los alumnos en las pruebas posteriores.

Personalizada: Se tendrá en cuenta el progreso realizado por cada alumno dentro de sus posibilidades y en relación con su trabajo individual. La posibilidad de evaluación continua refuerza y permite el progreso individual del alumno según su propio ritmo de aprendizaje.

Integradora: Los objetivos del área de Música están relacionados con las capacidades generales de etapa.

Diferenciada: El profesor de Música evaluará los objetivos y contenidos de la misma de forma autónoma respecto a las demás áreas o materias aunque en algún momento haya colaboración interdisciplinar.

Registro individual de la observación directa y sistemática del alumno/a para valorar sus procesos, avances y la ayuda que necesita a través de:

- Questionarios orales/escritos.
- El cuaderno del alumno.
- Intervenciones en clase.
- Audiciones.

La interpretación vocal o instrumental individual y/o en grupo.
Trabajos de investigación individuales y/o en grupo...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.- Las pruebas de carácter teórico tendrán como objetivo valorar el grado de conocimientos demostrados por el alumno, además de su capacidad de síntesis, comprensión y análisis.

2.- En las de carácter práctico se valorará su grado de sensibilidad musical, agudeza auditiva, habilidad técnica en la ejecución instrumental, vocal o de danza, así como de la correcta aplicación de la teoría musical explicada en clase y el grado de cumplimiento de las normas.

3.- Finalmente en las actividades del alumno se valorará la elaboración de un cuaderno de clase será obligatoria e incluida dentro del apartado de actividades del alumno. En él se reflejarán los apuntes y ejercicios realizados en cada periodo de evaluación. Su presentación ha de ser buena y con una correcta expresión de ideas en castellano (o inglés si el alumno pertenece a la sección bilingüe) según las normas de sintaxis y ortografía, así como mediante el código musical.

Se podrán realizar durante el periodo de valoración, normalmente un trimestre, diversas pruebas que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, o incluso basadas en ejecuciones instrumentales, de canto o de danza.

La calificación final de evaluación surgirá del resultado de obtener la nota media tras la suma de puntuaciones de diversos ejercicios de distinto tipo tanto objetivos como subjetivos.

La calificación obtenida por el alumno en el cómputo final de las tres evaluaciones será considerada de mayor rango que las calificaciones de controles parciales anteriores que se realicen, e incluso que los trabajos tanto personales como en grupo presentados por el alumno, debido a que en ella se compendiarán todos los contenidos exigibles, tanto teóricos como prácticos.

Se calificará siempre sobre diez tanto en lo que respecta al/los examen/exámenes de evaluación como a las pruebas valorativas parciales que se realicen.

La mala presentación de la prueba de control, así como las faltas de ortografía rebajarán la calificación, por cada una 0,1 puntos.

En general, se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Conceptos: 40%
- Procedimientos (Lenguaje Musical/Instrumental): 30%
- Actitudes (orden y limpieza en trabajos, atención y comportamiento en clase, materiales necesarios para el trabajo en el aula, participación en actividades y tareas individuales/colectivas): 30%

Los alumnos que cursan la asignatura dentro de la sección bilingüe deberán demostrar sus conocimientos musicales (conceptos, procedimientos y actitudes) en el idioma inglés siempre que así se les indique. Ya que el departamento acuerda la docencia en inglés en un porcentaje del 30%, éste será el porcentaje que representará su uso correcto dentro de la actividad del alumno en la sección bilingüe, no afectando a la nota del alumno, que se calculará del mismo modo establecido en la programación general para el curso.

Se considerará aprobada o positiva la evaluación a partir de los 5 puntos en la nota media antes mencionada y a partir de 8,5 puntos como muy destacada o Sobresaliente.

Respecto a los alumnos de E.S.O. que presenten dificultades de aprendizaje de forma continuada se considerará superada la evaluación a partir de CUATRO Y MEDIO, teniendo muy en cuenta su esfuerzo e interés por superarse, además de su actitud durante las clases.

En el caso de existieran alumnos con dos o más evaluaciones negativas serán convocados a una prueba objetiva al final de curso de carácter global. Dicha prueba se calificará sobre 10 puntos. En estos casos se tendrá en cuenta lógicamente antes de emitir una calificación de fin de curso, el trabajo personal desarrollado a lo largo del mismo, la actitud hacia la asignatura y el grado de habilidad conseguido en las ejecuciones instrumentales, de canto o de danza.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La prueba de evaluación extraordinaria será, tal y como marca la ley, una prueba de mínimos. El alumno/a deberá superar un cuestionario escrito sobre tales contenidos mínimos y deberá interpretar con el instrumento que elija al menos dos de las obras musicales objeto de práctica durante el curso.

En caso de que el alumno haya cursado la asignatura dentro de la sección bilingüe, la prueba de mínimos estará expresada (y deberá ser respondida) en el idioma inglés en un porcentaje mínimo del 30%.

Es imprescindible que el alumno/a realice las dos partes de la prueba para que ésta pueda ser evaluada positivamente. La calificación máxima será de 5 puntos.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 44, artículo 4º del Real Decreto 115/2005 la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de las faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia.

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, el Departamento elaborará un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno. El responsable de dicho programa será el Jefe de Departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por alguna de las causas anteriormente citadas serán evaluados únicamente a través de su rendimiento en la evaluación extraordinaria que será debidamente anunciada y que incluirá todos los contenidos mínimos del curso, así como cuestiones relacionadas con los libros de lectura que se hayan trabajado y evaluado a lo largo del curso, si los hubiere.

En ningún caso se aprobará si no se alcanzan los contenidos mínimos del curso.

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos de 1º ESO no pueden llegar al instituto con materias pendientes de educación primaria.

Para los alumnos de 2º de ESO con la asignatura pendiente de Música de 1º de E.S.O., es preciso destacar que al no existir un horario lectivo de recuperación de esta asignatura contemplado como tal, los alumnos deberán recuperar en su mayoría de una forma libre y ajena a un seguimiento por parte del profesor.

Los contenidos serán los mismos que los trabajados durante el curso en el que la evaluación fue negativa y se basarán en los mínimos establecidos por esta programación.

Este Departamento programará la entrega de tres cuadernillos de actividades teórico-prácticas a lo largo del curso, uno en cada trimestre. En el caso de que uno de los tres resultara calificado negativamente, el alumno deberá presentarse a otra prueba final teórico-práctica objetiva con carácter global.

Se admitirán y tendrán en cuenta los trabajos que con carácter voluntario realice el alumno, siempre que obtenga un mínimo de cuatro puntos en los controles. Se contempla la posibilidad de que los alumnos realicen trabajos adicionales de carácter obligatorio.

En general se considerará aprobado a partir de una nota media de cinco puntos sobre diez.

Música 2º ESO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Reconocer auditivamente y determinar el estilo o la cultura a la que pertenecen distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, interesándose por ampliar sus preferencias.

Este criterio evalúa la competencia del alumnado en distinguir las características que permiten situar en su contexto una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de la audición de piezas musicales conocidas por el alumnado o, eventualmente, de otras con características muy similares que puedan identificarse con facilidad.

2.- Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal,) algunos elementos básicos de una obra musical (ritmo, timbre, tempo y dinámica).

Este criterio evalúa la competencia del alumnado para distinguir auditivamente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir.

3.- Elaborar juicios personales acerca de la música escuchada, utilizando una terminología adecuada.

Este criterio permite evaluar la competencia del alumnado para comparar y enjuiciar diferentes tipos de música. Al mismo tiempo, permite valorar la asimilación de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de dar opiniones o “hablar de música”.

4.- Participar en la interpretación en grupo de piezas vocales, instrumentales o coreográficas, adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

Se trata de comprobar si el alumnado, independientemente del grado de desarrollo técnico alcanzado, participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, actuando indistintamente como cantante, instrumentista, director, solista, etc., intentando concertar su acción con la del resto del conjunto y colaborando en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo. Todo este criterio evalúa aspectos relacionados con las competencias básicas.

5.- Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música.

Este criterio evalúa competencias básicas relativas al uso funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y vídeo. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos, sino de observar el interés y la disposición a utilizarlos de forma autónoma en aquellas actividades que lo requieren, así como la coherencia de su uso en relación a la finalidad pretendida.

6.- Leer distintos tipos de partituras sencillas en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Lo que se valora no es la capacidad para solfear, sino la destreza con que el alumnado se

desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición.

7.- Elaborar un arreglo para una canción o una pieza instrumental utilizando una serie de elementos dados.

Este criterio valora la competencia del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos.

8.- Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.

Este criterio intenta evaluar el grado de concienciación del alumnado ante las situaciones de polución sonora, especialmente de aquellas provocadas por un uso inadecuado de la música y su capacidad para proponer soluciones originales y contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Bloque 1

Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical.

Reconoce y aplica los compases básicos a través de la audición y la interpretación.

Identifica patrones rítmicos y melódicos en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.

Distingue los elementos básicos de la notación musical.

Improvisa e interpreta estructuras básicas fundamentales.

Elabora arreglos, crea canciones y coreografías.

Muestra interés por el cuidado y funcionamiento de la voz.

Canta piezas vocales sencillas.

Practica la relajación, la respiración, la articulación y la entonación.

Interpreta piezas instrumentales sencillas.

Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y los compañeros.

Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales.

Reconoce y analiza diferentes tipos de textura.

Bloque 2

Diferencia las sonoridades de los instrumentos orquestales y los diferentes tipos de voces.

Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la música popular moderna y el folklore.

Explora las posibilidades de la voz y los instrumentos así como su evolución a lo largo de la historia.

Valora la importancia del silencio como elemento indispensable para la interpretación.

Describe los diferentes elementos de una obra musical.

Emplea conceptos musicales para mostrar juicios y opiniones.

Lee partituras como apoyo a la audición.

Muestra interés por conocer música de otras épocas y culturas.

Bloque 3

Relaciona contenidos musicales con otras disciplinas.

Reconoce distintas manifestaciones de la danza.

Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.

Valora la importancia del patrimonio español.

Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.

Utiliza diferentes fuentes de información para investigar sobre aspectos relacionados con la música.

Distingue los diferentes periodos de la historia de la música.

Bloque 4

Conoce las posibilidades que ofrece la tecnología para la actividad musical.

Participa en todos los aspectos de la producción musical.

Utiliza las fuentes apropiadas para elaborar trabajos relacionados con la música.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EVALUABLES

Bloque 1: Interpretación y creación

Sonido, ruido y silencio: parámetros del sonido.

El pentagrama, las notas, las alteraciones y otras representaciones gráficas del sonido.

La función de las claves, las figuras y los matices.

El pulso y el ritmo: concepto y práctica de ritmos binarios y ternarios.

El compás y su aplicación.

Alteraciones rítmicas: síncopas y notas a contratiempo.

El tempo: signos y expresiones que afectan a la velocidad de la música.

Concepto de melodía.

Los intervalos: definición y análisis. Intervalos melódicos y armónicos, ascendentes y descendentes, simples y compuestos. Amplitud de los intervalos en tonos y semitonos.

La escala mayor.

Bloque 2: La escucha

El aparato fonador.

Cualidades y tipos de voces.

Los instrumentos como medio de expresión musical.

Clasificación.

Bloque 3: Contextos musicales y culturales

Géneros musicales en la cultura occidental.

La música tradicional: Definición, características y funcionalidad.

Bloque 4: Música y tecnologías

Conocer algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y utilizarlas como herramientas para la actividad musical.

Para los alumnos que cursan la asignatura de música dentro de la sección bilingüe, estos contenidos mínimos se impartirán y exigirán en el idioma inglés en un porcentaje no inferior al 30%.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de las/los alumnas/os tendrá como principios generales el ser continua personalizada, integradora y diferenciada.

Continua: Se desarrollará a lo largo de todo el curso, distinguiendo tres sesiones principales de evaluación, aunque sin descartar períodos de control intermedios entre ellas.

Se realizarán varias pruebas de tipo objetivo sobre contenidos teórico-prácticos. Además se valorará el trabajo personal del alumno en función de la confección de un cuaderno de clase en donde se recojan los apuntes teóricos y los ejercicios prácticos que se determinen. La evaluación continua se planteará de modo que los contenidos mínimos de evaluaciones anteriores puedan ser recuperados en cualquier momento por los alumnos en las pruebas posteriores.

Personalizada: Se tendrá en cuenta el progreso realizado por cada alumno dentro de sus posibilidades y en relación con su trabajo individual. La posibilidad de evaluación continua refuerza y permite el progreso individual del alumno según su propio ritmo de aprendizaje.

Integradora: Los objetivos del área de Música están relacionados con las capacidades generales de etapa.

Diferenciada: El profesor de Música evaluará los objetivos y contenidos de la misma de forma autónoma respecto a las demás áreas o materias aunque en algún momento haya colaboración interdisciplinar.

Registro individual de la observación directa y sistemática del alumno/a para valorar sus procesos, avances y la ayuda que necesita a través de:
Cuestionarios orales/escritos.

El cuaderno del alumno.
Intervenciones en clase.
Audiciones.
La interpretación vocal o instrumental individual y/o en grupo.
Trabajos de investigación individuales y/o en grupo...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.- Las pruebas de carácter teórico tendrán como objetivo valorar el grado de conocimientos demostrados por el alumno, además de su capacidad de síntesis, comprensión y análisis.

2.- En las de carácter práctico se valorará su grado de sensibilidad musical, agudeza auditiva, habilidad técnica en la ejecución instrumental, vocal o de danza, así como de la correcta aplicación de la teoría musical explicada en clase y el grado de cumplimiento de las normas.

3.- Finalmente en las actividades del alumno se valorará la elaboración de un cuaderno de clase será obligatoria e incluida dentro del apartado de actividades del alumno. En él se reflejarán los apuntes y ejercicios realizados en cada periodo de evaluación. Su presentación ha de ser buena y con una correcta expresión de ideas en castellano (o inglés si el alumno pertenece a la sección bilingüe) según las normas de sintaxis y ortografía, así como mediante el código musical.

Se podrán realizar durante el periodo de valoración, normalmente un trimestre, diversas pruebas que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, o incluso basadas en ejecuciones instrumentales, de canto o de danza.

La calificación final de evaluación surgirá del resultado de obtener la nota media tras la suma de puntuaciones de diversos ejercicios de distinto tipo tanto objetivos como subjetivos.

La calificación obtenida por el alumno en el cómputo final de las tres evaluaciones será considerada de mayor rango que las calificaciones de controles parciales anteriores que se realicen, e incluso que los trabajos tanto personales como en grupo presentados por el alumno, debido a que en ella se compendiarán todos los contenidos exigibles, tanto teóricos como prácticos.

Se calificará siempre sobre diez tanto en lo que respecta al/los examen/exámenes de evaluación como a las pruebas valorativas parciales que se realicen.

La mala presentación de la prueba de control, así como las faltas de ortografía rebajarán la calificación, por cada una 0,1 puntos.

En general, se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Conceptos: 40%
- Procedimientos (Lenguaje Musical/Instrumental): 30%
- Actitudes (orden y limpieza en trabajos, atención y comportamiento en clase, materiales necesarios para el trabajo en el aula, participación en actividades y tareas individuales/colectivas): 30%

Los alumnos que cursan la asignatura dentro de la **sección bilingüe** deberán demostrar sus conocimientos musicales (conceptos, procedimientos y actitudes) en el idioma inglés siempre que así se les indique. Ya que el departamento acuerda la docencia en inglés en un porcentaje del 30%, éste será el porcentaje que representará su uso correcto dentro de la actividad del alumno en la sección bilingüe, no afectando a la nota del alumno, que se calculará del mismo modo establecido en la programación general para el curso.

Se considerará aprobada o positiva la evaluación a partir de los 5 puntos en la nota media antes mencionada y a partir de 8,5 puntos como muy destacada o Sobresaliente.

Respecto a los alumnos de E.S.O. que presenten dificultades de aprendizaje de forma continuada se considerará superada la evaluación a partir de CUATRO Y MEDIO, teniendo muy en cuenta su esfuerzo e interés por superarse, además de su actitud durante las clases.

En el caso de existieran alumnos con dos o más evaluaciones negativas serán convocados a una prueba objetiva al final de curso de carácter global. Dicha prueba se calificará sobre 10 puntos. En estos casos se tendrá en cuenta lógicamente antes de emitir una calificación de fin de curso, el trabajo personal desarrollado a lo largo del mismo, la actitud hacia la asignatura y el grado de habilidad conseguido en las ejecuciones instrumentales, de canto o de danza.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTÍNUA

Según el artículo 44, artículo 4º del Real Decreto 115/2005 la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de las faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia.

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, el Departamento elaborará un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno. El responsable de dicho programa será el Jefe de Departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por alguna de las causas anteriormente citadas serán evaluados únicamente a través de su rendimiento en la evaluación extraordinaria que será debidamente anunciada y que incluirá todos los contenidos mínimos del curso, así como cuestiones relacionadas con los libros de lectura que se hayan trabajado y evaluado a lo largo del curso, si los hubiere.

En ningún caso se aprobará si no se alcanzan los contenidos mínimos del curso.

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos con la asignatura pendiente de Música de 1º de E.S.O. procedentes del curso anterior, es preciso destacar que al no existir un horario lectivo de recuperación de esta asignatura contemplado como tal, los alumnos deberán recuperar en su mayoría de una forma libre y ajena a un seguimiento por parte del profesor.

Los contenidos serán los mismos que los trabajados durante el curso en el que la evaluación fue negativa y se basarán en los mínimos establecidos por esta programación.

Este Departamento programará la entrega de tres cuadernillos de actividades teórico-prácticas a lo largo del curso, uno en cada trimestre. En el caso de que uno de los tres resultara calificado negativamente, el alumno deberá presentarse a otra prueba final teórico-práctica objetiva con carácter global.

Se admitirán y tendrán en cuenta los trabajos que con carácter voluntario realice el alumno, siempre que obtenga un mínimo de cuatro puntos en los controles. Se contempla la posibilidad de que los alumnos realicen trabajos adicionales de carácter obligatorio.

En general se considerará aprobado a partir de una nota media de cinco puntos sobre diez.